



Resolución Jefatural No. **260**-2005-AGN/J

Lima, **05 SET. 2005**



VISTO el Informe N°212-2005-AGN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura presentada por **doña ROSALIA SUAREZ ORBEZO DE SCHARFF**;

CONSIDERANDO:



Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N°27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D.L. N°26002 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;



Que, del recurso que obra en autos recaudada con la Constancia de Escritura Irregular extendida por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que la Escritura Pública de **COMPRAVENTA**, que obra en los registros del Ex – Notario Oscar E. Medelius Rodríguez, otorgada por **doña CARMEN SALAZAR ALARCON**, a favor de **doña ROSALIA SUAREZ ORBEZO**, con fecha 03 de mayo de 1994, folio 10907 Vuelta del Protocolo N° 195 y consta de 04 fojas útiles, se nota que **FALTA: COMPLETAR ESPACIO VACIO RESPECTO A GENERALES DE LEY (FOLIO 10907 VUELTA) Y FIRMA DE DOÑA CARMEN SALAZAR ALARCON, COMPLETAR ESPACIO VACIO RESPECTO A GENERALES DE LEY (FOLIO 10907 VUELTA) Y FIRMA DE DOÑA ROSALIA SUAREZ ORBEZO, CONSIGNAR LA FECHA DE CONCLUSION DE LA ESCRITURA PUBLICA (FOLIO 10910 VUELTA) Y LA FIRMA DEL EX – NOTARIO REFERIDO**, cuya regularización solicita la recurrente;



De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27094, el D.L. N° 19414, el D.L. N° 22634, la Ley N° 25323, los Decretos Supremos N° 022-75-ED, N° 008-92-JUS, la Resolución Ministerial N°197-93-JUS y la

Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Declarar **procedente** el recurso de Regularización de Escritura, presentado por la recurrente, descrito en el segundo considerando, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, **PROCEDE la intervención del Doctor Juan Bélfor Zárate del Pino**, Notario Público de Lima, quien **COMPLETARA ESPACIO VACIO RESPECTO A GENERALES DE LEY (FOLIO 10907 VUELTA) Y TOMARA LA FIRMA DE DOÑA CARMEN SALAZAR ALARCON, COMPLETARA ESPACIO VACIO RESPECTO A GENERALES DE LEY (FOLIO 10907 VUELTA) Y TOMARA LA FIRMA DE DOÑA ROSALIA SUAREZ ORBEZO, CONSIGNARA LA FECHA DE CONCLUSION DE LA ESCRITURA PUBLICA (FOLIO 10910 VUELTA) Y SUSCRIBIRA LA ESCRITURA PUBLICA EN SUSTITUCION DEL EX – NOTARIO REFERIDO**, con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.



Teresa Carrasco Cavero
JEFA
Archivo General de la Nación